



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día seis de Julio del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar** el siguiente Proyecto: CONCRETADO DE PISO EN CENTRO ESCOLAR DEL CASERÍO SAN JUAN LA CEIBA, CANTÓN ATIACOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual es de urgente necesidad y beneficiará estudiantes, docentes y población en general; y se realizará por el sistema de administración.- Por lo que se harán las erogaciones correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar el Proyecto Mantenimiento y Rehabilitación de Tramos de Calles Vecinales de los siguientes lugares:**

1. Calle Caseríos El Once y Chinchiquilaya, Cantón San Isidro Lempa.
2. Conformado de tramo de Calle rústica del Cantón San Juan Mesas, para el desarrollo de fiestas patronales-
3. Ampliación y Conformado con balasto, en Callejón del Caserío Nueva Esperanza, Cantón San Juan Mesas.
4. Mantenimiento de Calle de Las Delicias al Cantón Campana.

Dichos proyectos son de vital importancia y de urgente necesidad, vendrán a beneficiar a la población en general, los cuales se realizarán por el sistema de administración.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar 2 recibos de empleados Municipales, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016, conforme al detalle siguiente:

1. Carlos Alberto Faucillón Chinchilla, Policía Municipal, por valor de...\$ 150.00
  2. Estely Judith Clavel, Auxiliar de Cocina Parque Recreativo, por valor \$ 90.00
- TOTAL..... \$ 180.00**

=====

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques para realizar las respectivas cancelaciones.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$292.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa TUBOS, S. A., por el suministro de 16 tubos de concreto de 15” X1.00 con refuerzo machihembrados, para utilizarlos en el proyecto Construcción de Paso Vehicular Tipo Alcantarilla, Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECINUEVE 40/100 DÓLARES (\$219.40), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70217750 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de gaseosas, cervezas y power, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **JUNIO** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Ochenta y Uno 00/100 Dólares (\$1,181.00), del 75% del FODES, para cancelar 11 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Autobús municipal y planta de energía de esta alcaldía).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES (\$542.85), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 17 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 12 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la



Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para güiros y máquinas corta grama, por chapo de calles Caseríos San Jorge, Valle Mesas, Huisisilapa, Zonas verdes del casco urbano, y chapodo de canchas de fútbol de: Valle Mesas, Poli Deportivo y Parque Recreativo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$251.00), del 75% del FODES, para cancelar 5 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0688 de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria que se utilizó en el Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$56.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0855 de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria que se utilizó en el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Sencillo, en San Pedro Copinula.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$155.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0815, 0816, 1073 y 1088 de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en Colonia Nueva Tacachico Zona B y Colonia Nueva San Pablo.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora



Ruth Adilia Aguirre Galdámez, por el suministro de 100 Sándwich, a razón de \$0.70 cada uno, durante Evento realizado por la Asamblea Legislativa denominado Encuentro, frente a las instalaciones de esta Alcaldía, el día 30 de Junio del 2017, el cual fue coordinado por esta Municipalidad- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$2,193.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, por suministro de 600 Sándwich a razón de \$0.80 cada uno (\$480.00), en la Inauguración del Puente Badén en la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, el día 26 de Abril del 2017; y suministro de 571 platos de comida con bebida incluida, a razón de \$3.00 cada uno (\$1,713.00), en la Inauguración del Puente Vehicular sobre Río Suquiapa Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, día 14 de Junio del 2017.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$880.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, por suministro de 1,100 Sándwich a razón de \$0.80 cada uno, en la Celebración DEL DÍA DEL PADRE, día 17 de Junio del 2017 en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, por suministro de suministro de 150 platos de comida con bebida incluida, a razón de \$2.50 cada uno, en la Celebración DEL DÍA DEL MAESTRO, día 22 de Junio del 2017 en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **JULIO** del 2017.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 14 del Acta 2 del 12 de enero del 2016.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 05/100 DÓLARES (\$587.05), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 2805, 2804, 2803, 2806 y 2693 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0157, 0146 y 0158 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro **de 2 pelotas MIKASA # 5** para las diferentes actividades deportivas, específicamente en la disciplina del fútbol del municipio de San Pablo Tacachico; esta oportunidad se entregan a las siguientes comunidades: San Juan Mesas (Centro Escolar, 1 balón), Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo (1 balón), y **1 Juego de Redes para Porterías Reglamentarias de Fútbol**, para entregarlas a la Comunidad Atiocoyo de esta jurisdicción.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para cancelar facturas números: 0018 y 0020 de Funerales Celestial del señor Joel Avelino Lara Calles, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Asunción Lorenzana, Cantón San Isidro Lempa.
2. María Antonia Pineda Portillo, Cantón Atiocoyo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las dos facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 73/100 DÓLARES (\$944.73), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 320805, 367147, 367491 y 367406 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de artículos y accesorios para el Alumbrado Público; herramientas, artículos y accesorios para el Mantenimiento de diferentes bienes de esta Administración Municipal. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 46/100 DÓLARES (\$286.46), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 367148 y 367150 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales varios (pintura en polvo de diferentes colores, acelerante para concreto y disco para concreto), para el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$697.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 11378, 11764 y 11810 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios (cemento, y material de obra de banco), para el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 39/100 DÓLARES (\$4,990.39), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0011 de la empresa GONZÁLEZ HENRÍQUEZ CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V., por los Servicios profesionales de Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de Junio del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con una pequeña ayuda económica a las siguientes personas: **ESPERANZA DEL CARMEN AQUINO, del Caserío Los Mangos, con la cantidad de Cien 00/100 Dólares, para la compra de productos medicinales; y a la señora MAYRA YANIRA CASTILLO BAUTISTA, del Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo, con la cantidad de Noventa 40/100 Dólares, para la compra de Un Tubo de Ventilación en T (de tímpano), para instalarlo en oído izquierdo del niño Marvin Orlando García Castillo, de ocho años de edad, quien nació con labio leporino y paladar hendido;** ambas señoras de escasos recursos económicos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$530.00), para cancelar 20 facturas números del 9203 al



9225, con la excepción de los números 9208, 9221 y 9222 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 20 jóvenes a razón de \$ 26.50 c/u.- Mensualidad del mes de JULIO 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar el Proyecto: Cambio de Tuberías de Agua Potable, en la Comunidad Los Andrade del Caserío Valle Mesas, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción**, por ser de urgente necesidad; y vendrá a beneficiar a la población en general de dicho lugar, este proyecto se realizará por libre gestión y por el sistema de administración.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se realice el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Art. 4 numeral 5 del mismo Código Municipal, que establece la prevención y combate de las enfermedades como competencia de los Concejos Municipales.- Por tanto, **ACUERDA: Realizar Campaña de Fumigación** en los siguientes lugares: Barrios, El Calvario, El Centro, Nuevo, La Cruz; Colonias, Nueva San Pablo, Los Mangos, Nueva Tacachico, El Rosario, Las Delicias, Lotificaciones, Copinula, San Pablo, Los Mangos y Malpaneca, todos de San Pablo Tacachico, por lo tanto esta Municipalidad aportará lo siguiente:

- 1- Diésel
- 2- Gasolina
- 3- Anuncio de la Jornada de Fumigación a través de la Radio Municipal.
- 4- Perifoneo de dicha Campaña en vehículo de Protección Civil.

Por lo tanto se autorizan las erogaciones de los fondos correspondientes para cubrir los gastos que esta Municipalidad aportará en la realización de dicha Campaña de Fumigación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las demandas de Introducción de Energía Eléctrica de diferentes comunidades de nuestro municipio, comunidades que son de escasos recursos económicos, y que necesitan con urgencia la energía eléctrica para su desarrollo comunitario.- Por tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA: Priorizar el Proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Número 11 del Acta 7 de fecha 15 de febrero del 2017, el cual literalmente dice: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de ENERO del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del**



municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de ENERO del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar ALBA LUZ BENITEZ GUEVARA, como Encargada de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal; por un período de tres meses de prueba, a partir del día uno de Julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Treinta 00/100 Dólares(\$330.00).- No se omite manifestar que la persona nombrada en el presente acuerdo, se ha desempeñado como auxiliar de UACI y auxiliar de Tesorería de esta Alcaldía Municipal, tomando en cuenta su capacidad intelectual, ya que posee estudios de Contaduría Pública.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** Ratificar y Reformar el Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 33 de fecha 11 de Agosto del 2016, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la adquisición de vehículo 4x4 Marca MAZDA, para el Fortalecimiento Municipal en el sistema de alerta temprana con el monitoreo y atención de emergencias ante los desastres naturales, aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL) para esta Municipalidad, el cual es destinado para Protección Civil Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que dicho vehículo también será utilizado para ayudar a la población en general, consistente en traslado de pacientes a los respectivos hospitales por casos de emergencia, ya que la población de San Pablo Tacachico ha crecido considerablemente; así como también para patrullajes continuos por agentes de la Policía Municipal, con la finalidad de prevención de delitos y salvaguardar vidas; ya que por la falta de vehículos municipales no podíamos atender estos casos.- Para el desarrollo de las diferentes actividades antes mencionadas se llevarán las respectivas bitácoras y las misiones oficiales correspondientes, para respaldar las salidas de dicho vehículo.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 9, y conforme lo establecido en los Artículos 34 y 91 del mismo Código, relacionado también con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y en vista que cada año se debe realizar contrato con la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., prestadora del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, este Concejo Municipal considerando que hasta la fecha aún no se ha realizado dicho contrato, por tanto **ACUERDA:** **a)** Celebrar contrato con la empresa PRNOBIS, S. A. DE C.V., para que preste al municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes. **b)** El período de contratación será del uno de Julio al 31 de diciembre del 2017. **c)** El costo por tonelada será de Dieciocho 39/100 Dólares (\$18.39), IVA incluido. **d)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en representación del Concejo Municipal firme dicho contrato. **e)** Se autoriza a Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal, para que emita el cheque a favor de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., según la facturación quincenal que emita la empresa, confrontada con los respectivos tickets entregados a la hora de realizar la descarga en la planta de tratamiento. Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-





ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar contribución en concepto de transporte, a diferentes equipos de fútbol, escuelas de fútbol y otros, del municipio de San Pablo Tacachico, por medio del Autobús propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Como una forma de apoyo y promoción al Deporte de nuestro municipio, sobre todo en la disciplina del fútbol, y reconociendo la falta de recursos económicos de los diferentes equipos, así como también con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.

Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.

María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.